



Tribunal Supremo Electoral

Expediente No. IC-SCMJ-01-2023
Resolución No. 01-2023
SDMRC/drap

SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ASUNCION MITA, JUTIAPA, veintisiete de enero de dos mil veintitrés .-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de solicitud de inscripción del Comité Cívico Electoral COMITÉ CIVICO MITECO (COCIMI), de la Junta Directiva y de los Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de Asunción Mita, del departamento de Jutiapa; compuesto de mil cuatrocientos treinta y tres folios, a solicitud del señor CARLOS ENRIQUE PALMA DUARTE, Secretario General de la Junta Directiva de la citada organización.-----

CONSIDERANDO:

Que, del estudio del acta constitutiva del Comité, del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- Que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley establece;
- Que el Comité Cívico Electoral de referencia, contó en el momento de su constitución con más de seiscientos afiliados de los cuales el 99.0% saben leer y escribir;
- Que todos son vecinos del municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa;
- Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- Que la Junta Directiva fue electa por mayoría absoluta por los integrantes del Comité y tomaron posesión de sus cargos;
- Que los candidatos a integrar la corporación municipal de Asunción Mita fueron electos por mayoría de los asambleístas y que estos aceptaron su designación;
- Que llenan las calidades exigidas por la ley de la materia y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción CC- CM -502, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.

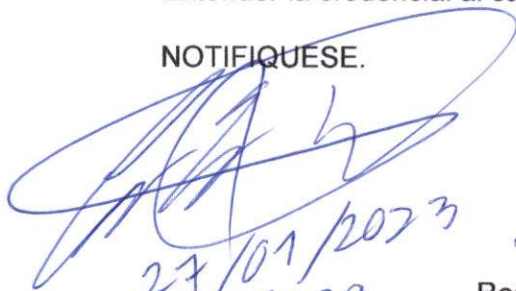
POR TANTO:


Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 99, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 170, 214, 215 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 38, 39, 40, 53, 55, 56 y 60 de su Reglamento.

RESUELVE:

- Con lugar, la inscripción del Comité Cívico COMITÉ CIVICO MITECO (COCIMI) y de su Junta Directiva, la que en su oportunidad podrá designar Fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos que funcionen en el municipio.
- Con lugar, la inscripción de la planilla de candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparecen en el formulario CC- CM- 502 que fue postulada por el Comité Cívico COMITÉ CIVICO MITECO (COCIMI) y que encabeza el candidato a Alcalde, Señor RENE FRANCISCO GUARDADO LEMUS
- Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro de inscripción de la respectiva Subdelegación.
- Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de antejuicio.

NOTIFIQUESE.


27/01/2023
15:28

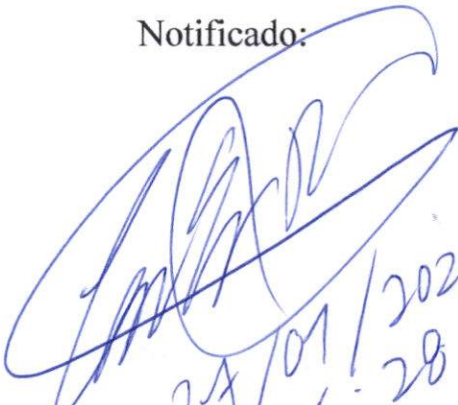

Dilma Rubines Argueta Pénate
Subdelegada Municipal
Registro de Ciudadanos Asunción Mita




En la ciudad de Asunción Mita, del departamento de Jutiapa, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintisiete de enero del dos mil veintitrés, en el inmueble que ocupa la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de Asunción Mita, Jutiapa, Barrio La Federal, Asunción Mita, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Secretario General de la Junta Directiva del Comité Cívico Miteco "COCIMI", la **Resolución número 01-2023**, de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de Asunción Mita, Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a Carlos Enrique Palma Duarte, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.

Doy Fe. -----

Notificado:


27/01/2023
15:28


Dilma Rubines Argueta Peñate
Subdelegada Municipal
Registro de Ciudadanos de Asunción Mita
Jutiapa

